



## RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 137-2021-SUNARP/SN

Lima, 07 de octubre de 2021

**VISTOS;** el Informe N° 207-2021-SUNARP/OGPP del 05 de octubre de 2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 883-2021-SUNARP/OGAJ del 07 de octubre de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 26366, se crea el Sistema y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientando sus funciones a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función registral;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, definiendo a la Sunarp como un Organismo Técnico Especializado adscrito al sector Justicia y Derechos Humanos y que contiene una estructura orgánica de naturaleza desconcentrada. En dicho contexto, la entidad cuenta con catorce (14) Zonas Registrales que gozan de autonomía administrativa, económica y registral, prestando un servicio registral de alcance nacional que coadyuva a la implementación de las políticas de desarrollo y promoción de la seguridad jurídica;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 020-2021-JUS del 29 de enero de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2019-2024 del Sector Justicia y Derechos Humanos, contemplando como un Objetivo Estratégico: *“Fomentar el respeto de la legalidad en la sociedad”* y, para tal efecto, se asigna a la Sunarp la Acción Estratégica denominada *“Incrementar la accesibilidad y confiabilidad del servicio registral a favor de la población”*;

Que, en tal contexto, mediante Resolución N° 022-2021-SUNARP/SN del 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional Ampliación del Horizonte para el periodo 2019-2024 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, precisando, como Objetivo Estratégico Institucional, incrementar el acceso y confiabilidad de los servicios registrales para los ciudadanos mediante la ampliación de los servicios de inscripción y publicidad registral, a través de las Oficinas Registrales y de Oficinas Receptoras, el uso de plataformas virtuales, servicios móviles que se brindan a través del Aplicativo (APP) Sunarp, actividades de promoción y difusión de los servicios, simplificación de los requisitos, así como la mejora de procesos para generar confianza en el servicio registral;

Que, en atención al referido Objetivo Estratégico Institucional, se estableció como una de las Acciones Estratégicas Institucionales *“Procesos administrativos y operativos simples y eficientes para mejorar la gestión institucional”* cuya finalidad es el uso eficiente de los recursos respecto de la ejecución de las actividades a realizar a partir de un análisis riguroso de los medios y el control permanente de los objetivos a lograr, mejorando en forma continua los procesos administrativos y operativos a fin de mejorar la gestión institucional;

Que, en atención a los Objetivos y Acciones Estratégicas previstas tanto en el PESEM del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como en el PEI de la Sunarp, se ha venido impulsando la prestación de los servicios registrales, de modo que se garantice la continuidad de los mismos en atención a que constituyen un componente fundamental para la reactivación económica y el desarrollo nacional;

Que, siendo así, en la Sunarp se han implementado distintas acciones administrativas, a nivel tecnológico y de recursos humanos, respecto de las cuales, dentro del ciclo de mejora continua, corresponde realizar un balance de los resultados obtenidos con el objetivo de identificar oportunidades de mejora, determinar estrategias a seguir e introducir cambios que permitan la mayor satisfacción del usuario de los servicios registrales para el 2022;

Que, en este contexto, se ha determinado realizar el evento denominado *“II Encuentro Nacional de Jefes Zonales - Sunarp: Balance de Resultados 2021. Estrategias 2022”* como un espacio de trabajo colaborativo que, a partir de la visión interna de los responsables de la institución, permita la elaboración de la estrategia de optimización de los productos y procesos administrativos que dan asesoría y soporte al quehacer y a la gestión registral con miras al 2022;

Que, siendo importante promover una dinámica descentralista que posibilite a las autoridades del sistema registral contar con una visión territorial real y cercana, y establecer una relación más estrecha con los actores locales que participan en los procesos registrales, se ha establecido que el *“II Encuentro Nacional de Jefes Zonales - Sunarp: Balance de Resultados 2021. Estrategias 2022”* se realice en la ciudad de Cusco los días 09 y 10 de noviembre de 2021, con el apoyo en la organización de la Zona Registral N° X - Sede Cusco;

Que, mediante el Informe N° 194-2021-SUNARP-OGPP/OPL de la Oficina de Planeamiento, el mismo que hace suyo la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 207-2021-SUNARP/OGPP, se señala que el evento se encuentra vinculado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Superintendencia Nacional en la actividad operativa cuya denominación es *“Planificación, evaluación y supervisión de las actividades de los órganos de la Sunarp”*. Asimismo, señala que dicha actividad está alineada al Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 01: Incrementar el acceso y confiabilidad de los servicios registrales para los ciudadanos y (AEI) 01.04: mejorar la infraestructura física y tecnológica de la Sunarp; así como al (OEI) 02: Modernizar la gestión institucional para la satisfacción del ciudadano y en la Acción Estratégica Institucional (AEI) 02.01: Procesos administrativos y operativos simples y eficientes para mejorar la gestión institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019- 2024;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 883-2021-SUNARP/OGAJ, concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio por el que se otorgue carácter oficial al evento denominado *“II Encuentro Nacional de Jefes*

*Zonales - Sunarp: Balance de Resultados 2021. Estrategias 2022*”, tomando en cuenta el nivel de relevancia para la efectiva prestación de servicios registrales como instrumento que garantice la seguridad jurídica y dinamice la economía, así como el alcance de los acuerdos o posiciones que se adopten sobre un tema particular; siendo que por la envergadura del evento, la oficialización del mismo corresponde que se materialice con una Resolución de la Superintendente Nacional;

Que, de igual modo, el órgano de asesoramiento agrega que corresponde que en el acto resolutivo se precise al órgano colegiado que estará a cargo de la organización del evento, de modo que exista una distribución de roles que asegure su normal desarrollo y que coadyuve a la toma de decisiones en un espacio de diálogo interno;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Oficialización de evento.**

Otorgar carácter oficial al evento denominado “II Encuentro Nacional de Jefes Zonales - Sunarp: Balance de Resultados 2021. Estrategias 2022”, el mismo que se realizará -en modalidad presencial- los días 09 y 10 de noviembre de 2021, en la ciudad de Cusco.

### **Artículo 2.- Comisión organizadora.**

Constituir la Comisión Organizadora “II Encuentro Nacional de Jefes Zonales - Sunarp: Balance de Resultados 2021. Estrategias 2022” la que estará conformada por:

- El Superintendente Nacional o su representante
- El Jefe de la Zona Registral N° X - Sede Cusco o su representante
- La Gerente General o su representante
- El/La Jefe(a) de la Oficina General de Comunicaciones
- El/La Jefe(a) de la Unidad de Comunicaciones de la Zona Registral N° IX - Sede Lima.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**